

INFORMACIÓN PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES DE ESPECIAL INTERÉS 2024, PARA AYUNTAMIENTOS ENTRE 10.001 Y 20.000 HABITANTES

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024, y en su acuerdo número 17, aprueba **el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense**; Plan que contiene los Programas y Actividades diseñadas por el Departamento de Gestión y Animación Cultural dirigidas a los Ayuntamientos de la Provincia entre 10.001 y los 20.000 habitantes, dentro de “Eventos Culturales de Especial Interés”.

1.- MUNICIPIOS PARTICIPANTES:

Podrán presentar solicitud de participación los Ayuntamientos desde 10.001 hasta 20.000 habitantes.

Los Ayuntamientos comprendidos en el rango de habitantes establecido en el párrafo anterior, deberán remitir **el modelo de solicitud correspondiente, teniendo en cuenta los Programas y Actividades diseñados para los mismos.**

Los municipios que podrán participar, por estar incluidos en esta franja de habitantes, son: Albox, Berja, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Huércal de Almería, Pulpí y Vera.

2.- CONTENIDOS:

Los Programas y Actividades que se ofertan se encuentran ubicados dentro de cuatro grandes Áreas de Actuación, que se detallan a continuación:

- Difusión y promoción cultural
- Animación a la lectura
- Ocio Creativo
- Patrimonio Cultural

La propuesta de programas que contiene cada área de actuación es la siguiente:

ÁREA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL:

Espectáculos de teatro, música, danza, ilusionismo...

Uno de las tareas fundamentales del Área de Cultura y Cine es el apoyo y asesoramiento técnico y económico en aquellos eventos o programaciones que desde los distintos Ayuntamientos desarrollan en sus localidades a lo largo del año. Se trata de apoyar a aquellos proyectos culturales de todas las disciplinas desarrolladas por los

municipios de la provincia y que se organicen en forma de festivales, certámenes, jornadas, ciclos o similares.

ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA:

a) Dinamización lectora

Actividades destinadas a diferentes sectores de población que van desde actividades compartidas en bibliotecas de los municipios como actividades destinadas específicamente a los centros de enseñanza de educación primaria y secundaria, donde a través de talleres de oralidad, de marionetas, de gramática, sesiones de cuentacuentos, espectáculos didácticos, sesiones teatralizadas, exposiciones, conciertos, encuentros con autor, narradores, cuentistas, ferias del libro, etc. se posibilitan espacios de creación y dinamización lectora.

b) Encuentros con Autor

Se trata de una actividad donde se ofrece la posibilidad de realizar encuentros con narradores orales, con diferentes autores literarios o ilustradores para público infantil, juvenil o adulto, tanto en bibliotecas como en centros educativos con alumnos y alumnas de todas las edades, que faciliten la interacción entre el autor, su obra y los lectores y supongan un estímulo para la afición lectora.

ÁREA DE OCIO CREATIVO:

a) Exposiciones

Consiste fundamentalmente en la organización de una serie de exposiciones itinerantes de carácter artístico o histórico que surgen tanto de talleres de formación (fotografía, indumentaria histórica, dibujo, pintura, etc.) como de otras actividades del Programa de Patrimonio de la Diputación Provincial de Almería o de artistas vinculados con la provincia o de temática almeriense. Entre las exposiciones con las que se contará están: exposiciones sobre la minería, el ferrocarril, personajes ilustres, la uva de barco, muestra de fotografía antigua...

b) Talleres de Fotografía

Se trata de organizar talleres prácticos de fotografía tanto analógica como digital, donde se pretende que los participantes alcancen un conjunto de conocimientos y destrezas que les permitan la realización de fotografías con un alto nivel de calidad y consigan llegar a aplicar las técnicas aprendidas en sus trabajos. Realizar talleres desde un nivel elemental a talleres de especialización.

c) Talleres de Teatro

Se trata de cursos prácticos formativos para que los asistentes a los mismos obtengan una serie de conocimientos acerca de la interpretación teatral; y se estimule a los alumnos y alumnas a conocer y trabajar las diferentes formas de hacer teatro. Además, al montaje de una obra teatral que se estrenará en el año y con la posibilidad de programarla en otros municipios, como una forma más de apoyar y promocionar a los grupos de teatro aficionados existentes en la provincia e incentivar la creación de nuevos grupos.

d) Espacio de creación artística.

Este programa abarca diferentes propuestas formativas dirigidas a varios sectores de población. Crear un espacio donde orientar a los ciudadanos hacia la búsqueda de nuevas iniciativas culturales de participación.

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL:

Apoyo a la Recopilación y Mantenimiento de tradiciones populares

Consiste fundamentalmente en actividades dirigidas a la recopilación de tradiciones populares heredadas de nuestros antepasados para contribuir a su mantenimiento entre las

nuevas generaciones como: la recopilación de textos y las representaciones moros y cristianos, la gastronomía popular o el folklore de nuestra tierra (música, baile, indumentaria) ...

3.- CONDICIONES TÉCNICAS:

- Los ayuntamientos se comprometen al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente relativa a: espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía; accesibilidad a las infraestructuras.

- Los ayuntamientos facilitarán en todo momento las infraestructuras y recursos adecuados e idóneos, para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.

- En el caso de que algunas de las condiciones necesarias y exigidas para el desarrollo de las actividades no se cumplieran, el Área de Cultura y Cine de la Diputación de Almería, se reservará el derecho de suspender la actividad, asumiendo el ayuntamiento correspondiente los gastos que se deriven de esta actuación.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Al ir destinada la ayuda para “eventos culturales de especial interés”, a los siete municipios de la provincia de Almería incluidos en la franja de población municipal comprendida entre 10.001 a 20.000 habitantes, se asignará a cada ayuntamiento beneficiario una asistencia económica por importe de 6.000,00 €, siempre y cuando haya presentado la solicitud, en forma y plazo, conforme al modelo y condiciones establecidas en la convocatoria.

5.- CALENDARIO:

Las actividades de los diferentes programas, se desarrollarán a lo largo del año 2024.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Los ayuntamientos interesados deberán presentar **solicitud telemática por la Oficina Virtual**, en los trámites habilitados al efecto y a los que se accederá a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Oficina Virtual funcionario

Nuevo Expediente: Cultura

Solicitud Circuitos Culturales: Descarga de documento

Solicitud Eventos Culturales Aytos entre 10001 y 20000

Solamente serán admitidas las solicitudes presentadas exclusivamente por medio del trámite anteriormente indicado. El plazo para la presentación telemática será de diez

días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la convocatoria en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería (www.dipalme.org) (Tablón de anuncios) (Actividades Culturales).

Para ser valorado el anexo a la solicitud “Programa Cultural Municipal”, tendrá que ser presentado, a fecha fin de plazo, debidamente cumplimentados todos los campos.

7.- PUBLICIDAD:

Los ayuntamientos que participen en este circuito difundirán las actividades concedidas y se responsabilizarán de la distribución de la publicidad que les sea remitida por la Diputación.

En caso de que los ayuntamientos elaboren su propia publicidad, tendrán que hacer constar que la Diputación de Almería es la organizadora de la actividad en toda la información, así como en cualquier otra forma de difusión (prensa, redes sociales, página web). Para este fin, tendrá que incluir la imagen corporativa de esta institución en los medios de publicidad previstos.

Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:

<http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

8.- ORGANIZACIÓN:

A.- La Diputación contratará los servicios necesarios para realizar las actividades incluidas en este programa, una vez se reciban las solicitudes de los ayuntamientos.

B.- Los ayuntamientos participantes se comprometen a:

- Cumplir las condiciones técnicas para el correcto desarrollo de las actividades.
- Difundir las actividades que le hayan sido concedidas.
- Hacer constar que la Diputación de Almería es la organizadora en toda la información, publicidad y promoción de las mismas que realicen, así como en cualquier otra forma de difusión. Para ello también tendrá que incluir la imagen corporativa de esta institución.